

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 229

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije unemplar de cada numero de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de cosumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Ha sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1963, el segundo expediente de suplementos y habilitación de crédito al presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos, ascendiendo el total de las consignaciones a la cantidad de 91.500,00 pesetas, anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 3 de octubre de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 4085

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose observado un error en el anuncio de pastos de Granjería publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de agosto último núm. 197, correspondiente al pueblo

de Vozmediano y monte núm. 564, queda rectificado el mismo de la siguiente forma:

La subasta se celebrará conforme se indica en el anuncio arriba aludido en la Casa Concejo del expresado pueblo de Vozmediano, a las once de la mañana, siendo el aprovechamiento de 96 cabezas de ganado lanar durante dos meses en una superficie de 100 hectáreas, con una tasación de 1.094,40 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 4089 Núm. 1471.—60,40 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1962

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de septiembre, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaba los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1962, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que

no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 4 de octubre de 1963.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel H. Arenal.

RELACION QUE SE CITA

Páramo del Sil
Puente de Domingo Flórez
Valdepolo 4059

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.811 del año en curso, incoado contra INDUSTRIAS ANCARA, de León, Dr. Fléming, C/A, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado en 17 de agosto último, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a INDUSTRIAS ANCARA, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación al interesado, INDUSTRIAS ANCARA, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 4018

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
31 octubre 1963	1. ^a Demasia a la Número Uno	Carbón	10.054	Sorbeda	Páramo del Sil	Antracitas Fabero, S. A.	Madrid	D. Alfonso Ureña	Rosita n.º 5.572, Demasia a Maria Teresa n.º 7.661, Renunciación número 10.094 y Domingo n.º 5.490.
Idem	2. ^a Demasia a la Número Uno	Idem	10.054	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Renunciación n.º 10.094.
Idem	3. ^a Demasia a la Número Uno	Idem	10.054	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Renunciación n.º 10.094 y Esther Lucila núm. 5.073.
Idem	4. ^a Demasia a la Número Uno	Idem	10.054	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Rosita núm. 5.572.
Idem	3. ^a Demasia a José Fernando	Idem	5.200	Idem	Idem	Victoriano González, S. A.	Idem	D. Santiago Arcos Montes	Número Uno n.º 10.054, Rosita número 5.572 y Esther Lucila n.º 5.073.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 3 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4040

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 1.º de octubre al 10 de noviembre próximo, de las exacciones municipales correspondientes al 1.º y 2.º semestre del año en curso, que a continuación se expresan.

- 1.—Arbitrio de carros, perros, y bicicletas.
- 2.—Cuarto trimestre de recogida de basuras.
- 3.—Desagüe de canalones.
- 4.—Letreros y escaparates.
- 5.—Fachadas no revocadas.
- 6.—Vallado de solares.

Transcurrida la fecha del 10 de noviembre próximo, quedarán los recibos en la Administración de arbitrios a disposición de los contribuyentes, con el recargo del 20 por 100, sin más notificación, previniendo a los mismos que si satisfacen dichos débitos durante los días 15 al 30 de dicho mes, el recargo se reducirá al 10 por 100.

La oficina recaudatoria se halla abierta al público durante seis horas, tres de mañana y tres de tarde, en la planta segunda de la Casa Consistorial (Administración de Arbitrios).

Bembibre, 28 de septiembre de 1963.
El Alcalde, Eloy Reigada. 4062

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de los ejercicios 1961 y 1962:	
Cabornera de Gordón	4014
Expediente de habilitación y suplemento de crédito:	
Villamuño	4022

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.
Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 102 de 1963 por el Ayuntamiento de Villablino, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 28 de junio de 1963, recaído en la reclamación que

seguía contra liquidaciones practica-
das por el Impuesto sobre bienes de
las Personas Jurídicas por la Ofici-
na Liquidadora de Murias de Pa-
redes.

Habiéndose acordado en providen-
cia de esta fecha se anuncie la in-
terposición del recurso mencionado,
en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, para que llegue a conocimiento
de los que tengan interés directo en
el negocio y quieran coadyuvar en
él a la Administración y de cuantos
puedan tener algún derecho en el
acto recurrido, según lo dispuesto
en el artículo 64, número 1.º de la
Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticuatro
de septiembre de mil novecien-
tos sesenta y tres.—José de Castro
Grangel. 3939

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magis-
trado-Juez de 1.ª Instancia núme-
ro uno de esta ciudad y partido de
León.

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramita expediente con el núm. 191
de 1963, sobre declaración de herederos
de D.ª María Llamas García, hija
de Francisco y Martina, vecina que
fue de Cuadros y en cuyo pueblo fal-
lació el 7 de julio último, en estado
de soltera y sin dejar descendientes ni
ascendientes. Reclaman su herencia
sus primos, D.ª Isabel Fernández Lla-
mas: D. Juan, D.ª Isidora, D. Manuel,
D.ª Antonia y D.ª Teresa García Ro-
dríguez; D.ª Práxides, D.ª Froilana,
D.ª Faustina, D.ª Ceferina y D.ª Cristi-
na García García; D. Tomás, D.ª Da-
miana, D.ª Eulogia, D.ª Encarnación y
D. Joaquín García Gutiérrez, y D. An-
tolín-Juan, D.ª Felisa, D.ª María Dolo-
res, D.ª María Rosario y D.ª Evelia
Ubalina García García; y se anuncia
la muerte sin testar de dicha causante,
así como el parentesco de los que in-
teresan su herencia, llamándose a los
que se crean con igual o mejor dere-
cho para que comparezcan a usar del
mismo ante este Juzgado en el plazo
de treinta días.

Dado en León, a dieciséis de sep-
tiembre de mil novecientos sesenta y
tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Se-
cretario, Facundo Goy. 3943

Núm. 1465.—97,15 ptas.

o o

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magis-
trado-Juez de Primera Instancia nú-
mero uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento
y parte dispositiva de la sentencia dic-
tada en el juicio ejecutivo de que se
hará mérito dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León,
a diez y seis de septiembre de mil no-
vecientos sesenta y tres.—Vistos por
D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistra-
do-Juez de 1.ª Instancia número uno

de la misma y su partido los prece-
dentes autos de juicio ejecutivo segui-
dos en este Juzgado a instancia de
D. Marcelino Cuevas Nicolás, mayor
de edad, casado, industrial y vecino
de León, representado por el Procura-
dor D. José Muñoz y defendido por el
Letrado D. José María Muñoz, contra
D. Honorato García Pérez, mayor de
edad, vecino de Carrizo de la Ribera,
sobre pago de 3.000 pesetas de prin-
cipal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando
seguir adelante la ejecución hasta ha-
cer trance y remate de los bienes em-
bargados al demandado D. Honorato
García Pérez, y con su producto pago
total al acreedor D. Marcelino Cuevas
Nicolás, de la suma de principal re-
clamada de tres mil pesetas, intereses
legales de dicha suma desde la fecha
de protesto, gastos y costas. Por la re-
beldía del demandado cúmplase lo
dispuesto en el artículo 769 de la Ley
de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta
mi sentencia, lo pronuncio, mando y
firmo.—Firmado: Mariano Rajoy So-
bredo.

Y para que conste y su publicación
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
a fin de que sirva de notificación a
dicho demandado, expido el presente
en León, a diez y nueve de septiembre
de mil novecientos sesenta y tres.—
Mariano Rajoy Sobredo.—El Secreta-
rio, Facundo Goy.

4037 Núm. 1458.—131,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de
Primera Instancia de Ponferrada y
su partido.

Hago saber: Que en procedimiento
de apremio dimanante de juicio ejecu-
tivo que se sigue en este Juzgado a
instancia del Procurador D. Francisco
González Martínez, en nombre y rep-
resentación de la Entidad «Campelo,
Compañía Anónima», con domicilio en
Villafranca del Bierzo, contra D. Alber-
to Estébanez Anta, mayor de edad,
soltero, industrial y vecino de esta ciu-
dad, calle Real, número 47, sobre pago
de veintisiete mil quinientas cuarenta
y cuatro pesetas de principal y quince
mil pesetas más calculadas para cos-
tas, se embargaron como de la propie-
dad del demandado y a garantir di-
chas responsabilidades y se sacan a
pública subasta por primera vez, tér-
mino de ocho días y bajo el tipo de ta-
sación que se señala, los bienes y
derechos siguientes:

PRIMER LOTE

Un motocarro marca «Roa», matricu-
la LE-10.386, para 620 kilos de carga,
pintado de color crema claro, con letre-
ros en rojo que dicen: «Panadería Es-
tébanez», con toldo de lona, calzado
con ruedas nuevas y en perfecto esta-
do de funcionamiento. Valorado en
veintisiete mil pesetas.

Una máquina amasadora, marca
«Turu», para cien kilos de capacidad,
con motor eléctrico de un H.P., sin
marca visible. Tasada en veinte mil
pesetas.

SEGUNDO LOTE

Los derechos de traspaso del local
que ocupa la industria de panadería,
sito en el bajo de la finca número 47
de la calle Real, de esta ciudad, propie-
dad el inmueble de D. Bautista Ro-
dríguez López, por cuyo local satisface
el demandado la renta mensual de
ochocientas pesetas. Valorados en se-
tenta mil pesetas.

Tales bienes inmuebles se encuen-
tran depositados en poder del propio
ejecutado D. Alberto Estébanez Anta.

El remate se celebrará en la Sala
Audiencia de este Juzgado el día veinti-
uno de los corrientes, a las once ho-
ras, advirtiéndose a los licitadores: que
para tomar parte en el mismo deberán
consignar previamente sobre la mesa
del Juzgado o establecimiento destina-
do al efecto el diez por ciento de
la tasación; que no se admitirán postu-
ras que no cubran las dos terceras par-
tes de su avalúo, y que podrán ceder
el remate a un tercero, y en cuanto a
los derechos de traspaso del local, que
se suspenderá el remate por el térmi-
no que señala el artículo 33 de la Ley
de Arrendamientos Urbanos, debiendo
de contraer el adjudicatario el compro-
miso que se señala en el número 2.º del
artículo 32 de la propia Ley Especial.

Dado en Ponferrada, a cuatro de oc-
tubre de mil novecientos sesenta y
tres.—El Juez, César Alvarez.—El Se-
cretario, P. S. (ilegible).

4071 Núm. 1470.—199,50 ptas.

Juzgado Municipal de Lalín (Pontevedra)

En diligencias de juicio de faltas
número 57 de 1963, tramitado ante
este Juzgado, a instancia de don Ma-
nuel Pumeda Romeo, contra Anto-
nio Pereiro Gil y José Matanzas
Alonso, se dictó sentencia, cuya par-
te dispositiva y fallo son del tenor
siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Lalín,
a dieciocho de septiembre de mil
novecientos sesenta y tres.—El señor
don Cayetano Rodríguez González,
Juez municipal titular, habiendo vis-
to los presentes autos de juicio ver-
bal de faltas, seguidos entre partes,
de una, el Ministerio Fiscal en re-
presentación de la acción pública;
de otra, como denunciante-perjudi-
cado, Manuel Pumeda Romeo, de 32
años, soltero, vecino de Barcia, en
este término; y de otra, como de-
nunciados, Antonio Pereiro Gil, de
21 años, soltero, hijo de Antonio y
de Carmen, natural de Gresande
—Lalín—, vecino de Laro —Silleda—
y José Matanzas Alonso, de 17 años,
soltero, hijo de Virtudes, natural de
Laro, ignorándose su actual domi-
cilio, sobre hurto; y

Siguen los Resultandos y Considerandos.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Antonio Pereiro Gil y José Matanzas Alonso, como coautores de una falta de hurto, a la pena a cada uno de ellos, de seis días de arresto menor, quedando reducida a tres días por aplicación de los beneficios de indulto otorgado recientemente, y al pago a cada uno de ellos de una mitad de costas.—Firme que fuere esta sentencia, devuélvase al perjudicado las palomas que se encuentran depositadas en poder de Jesús Taboada Otero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Rodríguez González.—Rubricado.”

Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Matanzas Alonso, cuyo actual domicilio se ignora, si bien últimamente lo tuvo en las provincias de Pontevedra y León, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, expido la presente en Lalín, a dieciocho de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible). 3892

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 174 de 1963, por el hecho de lesiones por atropello, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Francisco Roa de la Vega, núm. 16, entresuelo, mandando citar al Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Mariano Tocino Alvarez, de treinta y seis años de edad, natural de Sahagún (León), casado, carpintero, hijo de Mariano y de Consuelo y domiciliado últimamente en León, 3.ª Travesía de San Mamés, núm. 5, 1.º, cuyo

actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible). 4072

° ° °

Por medio de la presente cédula y en virtud a cuanto ha sido acordado en autos de juicio de faltas 126 de 1963, por daños de ganado, contra Rafael Pérez Gómez, de veintitrés años de edad, soltero, arriero, hijo de Rafael e Isabel, natural de Pozoblanco (Córdoba) y vecino de Madrigalejo (Cáceres), constituido en ignorado paradero, se cita a éste de comparecencia ante este Juzgado Municipal y su Sala Audiencia, sita en calle de Queipo de Llano, número uno, planta alta, en esta localidad, para la hora de las diez y treinta del día veinticinco del mes de octubre próximo, en que tendrá lugar la celebración de expresado juicio, advirtiéndosele que de no concurrir podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, lo que de así no efectuar le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a aludido denunciado y para su inserción en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Cáceres y León, provincia esta última a la que se dice trasladado recientemente, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en la ciudad de Don Benito, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible). 3893

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 68.828 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4011 Núm. 1444.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA GRANDE de Villafruela del Condado

El día 27 de octubre próximo y a las once horas del día en primera convocatoria y a las once y media en segunda, se procederá a celebrar la Asamblea anual que determina el art. 52 del Reglamento por el que se rige esta Comunidad aprobado por la Autori-

dad superior, siguiendo en la deliberación el siguiente orden.

- 1.º Memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas pendientes.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos ordinario del ejercicio de 1964.
- 4.º Discusión de la conveniencia o no de proceder a la medición de los terrenos regables.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En primera convocatoria se precisa para su celebración, la asistencia de la mitad más uno de los usuarios de riego, y de no completarse esta asistencia se procederá a celebrar a las once y media la Asamblea con el número de ellos que asista.

El lugar de celebración de la Asamblea será el de la Casa-Escuela mixta, de Villafruela del Condado.

Villafruela del Condado, 30 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

4056 Núm. 1463.—91,90 ptas.

Comunidad de Regantes

«ARROYO DE PEÑACORADA»

de los pueblos de La Llama de la Guzpeña y Santa Olaja de la Acción

Don Bernardo García Mata, Presidente de esta Comunidad de Regantes, por el presente hace saber:

Que de acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en la Casa-Escuela de Santa Olaja de la Acción, el día tres del mes de noviembre próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis del mismo día en segunda, si en esa hora no concurrese mayoría de votos para poder tomar acuerdos se deferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes y a las horas ya indicadas, en la cual se resolverán los asuntos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver son los siguientes:

- 1.º Examen de cuentas de gastos habidos en el año transcurrido, para su aprobación si procede.
- 2.º De la construcción de un puerto en la toma autorizada, conocida con el nombre de «La Vega».
- 3.º Fijar la cuantía de la derrama que ha de hacerse entre los partícipes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 1.º de octubre de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Bernardo García.—El Secretario, Antonino Aláez.

4050 Núm. 1466.—102,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1963